

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLII.

PACHUCA, AGOSTO 4 DE 1909.

NUM. 58.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 14, 18, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se extienden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y sellos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se inscribirán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Muebles.

Se ha dado autorización al Sr. Jefe Político de Huejutla, para que mande construir diez mesas - bancas binarias que, además de las que existen, son indispensables en la escuela número 1 de niños en aquella villa

### Venta de terreno.

La H. Asamblea Municipal de Singuilucan, solicitó y le fué concedido por el Sr. Gobernador que venda al C. Andrés Rodríguez, una fracción del terreno denominado "Las Pilas" de la propiedad de aquel Municipio. El valor del referido terreno es el de seiscientos pesos que ingresarán a la Tesorería Municipal para con esa cantidad comprar buenas lámparas que aumenten el alumbrado público de la población.

La venta del referido terreno se hace en virtud de que, por ahora, ninguna utilidad presta al público, y si sacara éste provecho con el aumento del alumbrado tan necesario como indispensable para la seguridad de las personas.

### Suplementos.

En el presupuesto municipal se ha aprobado un suplemento de crédito de cincuenta pesos para impresiones municipales, en el de Zimapán, uno de cien pesos para gastos imprevistos y otro de cuarenta pesos para alumbrado y limpieza del hospital.

A la Asamblea del Municipio de Singuilucan se le aprobó en su presupuesto una partida para que ingresen los productos del impuesto de bebidas alcohólicas.

### Nombramientos.

El Sr. profesor Refugio Belio, que desempeñaba la escuela núm. 37 de niños en el Mineral del Monte, se ha hecho cargo de la núm. 13, también de niños en esta capital y lo sustituirá el profesor Juan A. Pelaez. El Sr. Juan T. Navarrete vá a hacerse cargo de la dirección de la escuela oficial de niños de Tlanalapan; la Srta. Vicenta Sierra dirigirá la de niñas de Zoquicoquipan, del Municipio de Metztlán; el C. Abalardo Olguin de la del Maye, Izmitquilpan; y por fin, la Srta. Ernesta Jaen y María Manzano desempeñarán empleos de Ayudantes en las escuelas números 37 de niños y 40 de niñas en el Mineral del Monte, respectivamente.

### "El Heraldo Ilustrado"

Por fin, tras de grandes dificultades, escaso de sacrificios y rudos esfuerzos, la Empresa de esta importante publicación, en esta capital, ha logrado dar cima satisfactoriamente a sus deseos, lanzando a la publicidad un bien acabado cuaderno llamado "El Heraldo Ilustrado" de gran tamaño,

que revela el esmero puesto para dar a conocer todo lo bueno con que cuenta la ciudad de Toluca, a quien es dedicado merecidamente, tanto en su sociedad, como en sus industrias y comercio. Es de verlo para poder apreciar la labor con que ha sido confeccionado y la aptitud de todas las personas que en ello tomaron participación.

Felicitemos a la Empresa Editora, y aconsejamos al público a que procure hacerse de "El Heraldo Ilustrado," que, por su texto, es un conjunto de datos curiosos como útiles y de ilustraciones bien trabajadas, de personas prominentes.

### Municipio de Pachuca.

Movimiento habido durante la semana del 12 al 18 de Julio de 1909.

#### Presentaciones.

Adelaido Trejo y Anselmo Ruiz.

#### Matrimonios.

Nicolás Castillo y Arcandía Piedrezuela, Pedro Bogerces y Ascención Romero, Valerio Zúñiga y Pilar Pérez, David L. Gregg y María Noble.

#### Nacimientos.

Hombres 4 mujeres 5

#### Defunciones

Margarita Hernández, Antonio Scto. Francisco Valencia, Rosalva Mejía, Antonio García, Luis Facio, Luisa León, Vicente Torres, María Feliz Jaen, Angela Olivera, José Zamora, Guadalupe Santander, Francisco Bravo, Celestino Trejo, Isabel Aviléz, Manuel Sandoval, Ascención Méndez, Magdalena Trejo, Canuto López, Evaristo Tapia, Petronilo Mendoza, Jacobo Malacios, Teodoro Villegas, José Caporal, Agustín Hernández, Bárbara Mora, Vicente Trejo, Efrén Hernández, Joséta Aguirre, Ofelia Ortíz, Santiago Ayala, Catarino Gerardo, Raulfo Trujillo, José Guadalupe Reyes, Eligio Ramírez, Carlos Hernández, Francisco Peña, Paula Durán, Hermenegildo Bernal, Francisco Hernández, Teófilo Pérez, Fernando Hernández, Petra Campos, María Jesús Rivera, Antonio Villeda.

#### Niños vacunados.

Hombres, 10 mujeres 7

#### Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 2, mujeres 0

#### Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos. 111  
Carneros. 65

Cerros	67
Chivos	154
<i>Animales mantenidos en los Hornos y Tomateras</i>	
Caballos	6
Mulas	1
Asnos	5
Cerdos	4
Perros	14

*Ministra lo por el Municipio*

Petroleo para la Gendarmeria, litros.	56
Petroleo para Veladores de jardines, litros.	7
Petroleo para el Tranvía del P. Municipal, litros.	4
Petroleo para el Panteon Municipal, litros.	2
Petroleo para la Cárcel del Estado, litros.	2

*Compras hechas por el Municipio*

Para compostura del Corral de Consejo, Bizagras	24
Para compostura del Corral de Consejo Picaportes	1
Para compostura del Corral de Consejo Pasadores.	2
Para reconstrucción de Puentes Barricas Cemento.	10
Para servicio del Rastro de Ciudad, Barillas fierro	4
Para servicio de Adornos en el 18 del actual, clavo, kilos.	1
Para servicio de Adornos en el 18 del actual, Paquetes coñamo.	1
Jabón para aseo de los reclusos de la Cárcel del Estado, kilos.	34 1/2
Para servicio de Internas de la Gendarmeria, Mechas, Gruzas.	1
Papel para bolétos del Tranvía, Hojas.	49
Petroleo para servicio de la Gendarmeria, litros.	30
Papel para impresiones Municipales, Resmas.	1 1/2
Maiz para pasturas de las Mulas del Municipio, kilos.	1456
Paja para pasturas de las Mulas del Municipio, kilos.	7521
Para servicio de Talleres del Municipio, Tiradera iniquelada.	1
Para servicio de Talleres del Municipio, Bizagras	4
Para servicio de Talleres del Municipio, Paquetes tornillos.	1
Leña para combustible en el Horno Crematorio, kilos.	3420

*Obras Materiales.*

Terraplén en la 3ª calle de Arizpe, metros.	30
Empedrado en la misma calle, metros.	30
Terraplén en la 2ª calle de Mejía, metros.	150
Terraplén en la avenida Juárez, metros.	100
Mampostería en el Rastro de Ciudad, metros.	8
Excavación en la 6ª calle de Mina, metros.	9
Mampostería en la 1ª calle de Peñuñuri, metros.	12

*Compostura de atarjeas.*

En la segunda de Joaquín Herrera, metros.	6
En la calle de Fernando Soto, metros.	3
En la 4ª calle de Ocampo, metros.	2
En la 1ª calle de la Alegría, metros.	1
En la 2ª calle de Matamoros, metros.	2
En la calle de Francisco Covarrubias, metros.	1

**CONVOCATORIA**

EXPEDIDA

POR LA SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES  
 PARA LA LETRA DE UN POEMA SINFONICO Y CORAL  
 INTITULADO "INDEPENDENCIA,"  
 QUE SE EJECUTARA EN EL PROXIMO  
 CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA MEXICANA.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes convoca a los literatos mexicanos para que escriban la letra de un poema sinfónico y coral intitulado "Independencia," que se ejecutará en el próximo Centenario de la Independencia Mexicana, conforme a las bases siguientes:

1ª.—Los aspirantes al premio tendrán libertad absoluta en cuanto a forma y estilo, pero no perderán de vista que la obra para la que escriban la letra ha de ser un poema sinfónico y coral, y que su ejecución por orquesta y voces deberá durar cuando menos 30 minutos y cuando más 60.

2ª.—El autor de la obra premiada recibirá un diploma una medalla de oro y la cantidad de..... \$3,000.00. El jurado podrá conceder también un segundo premio y un diploma; dicho segundo premio será de \$1,000.00. Tanto los premios como los diplomas y las medallas se entregarán por el Presidente de la República a los premiados después de que se ejecute la obra.

3ª.—Todas las obras que se envíen a concurso se firmarán por medio de un seudónimo y se mandarán en sobre lacrado. En otro sobre también lacrado y marcado con el mismo seudónimo se encerrará el nombre del autor, que hará saber con toda claridad en el mismo pliego su dirección. Este segundo pliego quedará depositado en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y no se remitirá a ninguno de los jueces.

4ª.—El plazo para remitir las obras principiará el día 15 de septiembre de este año y terminará el 15 de octubre próximo.

5ª.—La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se reservará la propiedad de la obra premiada.

6ª.—El jurado que nombrará la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes estará constituido por tres personas.

México, junio 15 de 1900. — Justo Sierra.

CONCURSO CIENTIFICO Y LITERARIO

CONVOCADO POR LA

**SOCIEDAD MEXICANA**

PARA EL CULTIVO DE LAS CIENCIAS

PARA CELEBRAR EL PRIMER CENTENARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA.

Tema núm. I.—Correspondiente a la misma Sociedad.

I. TEMA: "Ventajas é inconvenientes de la enseñanza enciclopédica aplicada a la Escuela Mexicana."

II. Pueden optar a este tema todas las personas que así lo desearan y que residan en la República Mexicana.

III. Los estudios que se presenten deberán venir escritos en máquina, papel tamaño oficio, escritos por una sola cara, en renglones que no pasen en número de cuarenta ni bajen de veinticinco; cada estudio deberá tener más de veinticinco hojas y menos de cuarenta y cinco.

IV. Deberán firmarse los estudios con pseudónimo y acompañarse de un pliego cerrado en donde conste el nombre del remitente y su dirección y en el sobre el mismo pseudónimo.

V. La Sociedad al recibir un estudio, aunque venga por correo enviará el recibo correspondiente que servirá para recoger el trabajo después de pasado el Concurso, para lo cual dirán con qué dirección se envía el recibo, aun cuando sea con el mismo pseudónimo. Los trabajos que no fueren recogidos después de dos meses de pasado el Concurso, quedarán como propiedad de la Sociedad.

VI. La dirección para el envío de los trabajos será: *Sociedad Mexicana para el Cultivo de las ciencias, Sepulcros de Sto. Domingo núm. 519.*

VII. El plazo para la admisión de los trabajos terminará el 16 de Septiembre de 1909.

VIII. El Jurado Calificador será formado por tres personas que designe la Sociedad en Junta General y se dará á conocer un mes antes de cerrarse el plazo para la admisión de los trabajos.

IX. El Jurado tendrá como plazo dos meses para dictaminar de los estudios presentados, siempre que no pasen de 20 estudios, y tres días por cada trabajo que exceda de este número.

X. La Sociedad otorgará un premio al mejor trabajo presentado á Concurso y las menciones honoríficas que el Jurado juzgue convenientes.

XI. El premio que otorgará la Sociedad consistirá en un objeto de arte, que regala el señor Presidente Honorario de esta Sociedad, *Gral. Porfirio Díaz.*

XII. La Sociedad celebrará una velada literario-musical en la cual se hará la distribución de las recompensas.

"Unión y Progreso." México, Octubre 27 de 1907. —*Soledad V. Sánchez, Presidente.—Ana María Castro, Tesorera.—Josefa Oropesa, Secretaria.*

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

#### XX Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE ENERO DE 1909.

*Presidencia del C. Landero.*

Con asistencia de los CC. Diputados Hernández y Landero á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

El XXIV H. Congreso del Estado de Sinaloa, en circular del 15 del mes próximo anterior, comunica á esta Diputación Permanente, haber clausurado en la indicada fecha el primer período de sus sesiones ordinarias correspondiente al primer año de su ejercicio.—Enterado.

El C. Próspero Calhuanzi, Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, comunica á esta Diputación Permanente, que habiendo sido reelegido para desempeñar el cargo de Gobernador Constitucional de ese Estado, para el cuatrienio que comenzó el 15 del corriente, previa la protesta que otorgó ante la Diputación Permanente del mismo, en la indicada fecha tomó posesión del Poder Ejecutivo que interinamente desempeñaba el C. Manuel Loaiza.—Igual trámite.

Dos esuelas del C. Joaquín D. Casasus, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso General en que participa el fallecimiento de los CC. Mariano Fortuño, Diputado Propietario por el 1º Distrito Electoral del Estado de Puebla y Alberto Correa, Diputado Propietario por el Estado de Jalisco.—Enterado con sentimiento.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión.

*Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.*

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 21 de enero de 1909.—*Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE ENERO DE 1909.

*Presidencia del C. Landero*

Con asistencia de los CC. Hernández y Landero, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

El H. Congreso del Estado de Yucatán, acusa recibo de la circular en la que, la Diputación Permanente de este Estado, dió aviso de la clausura del cuarto y último período de sus sesiones ordinarias así como de su instalación.—Al archivo.

Circular del XX Congreso del Estado de Coahuila, participando á esta Diputación Permanente, que con fecha 21 del actual, clausuró el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio; dejando instalada la Diputación Permanente que funcionará durante el receso.—Enterado.

El XXII H. Congreso del Estado de Yucatán, en circular del 1º del corriente comunica á esta Diputación Permanente, haber abierto el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio.—Igual trámite.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión.

*Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.*

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 28 de enero de 1909.—*Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ENERO DE 1909.

*Presidencia del C. Landero.*

Con asistencia de los CC. Diputados Hernández y Landero, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con un oficio de la H. Legislatura del Estado de Tamaulipas participando á esta Diputación Permanente, que con fecha 23 del actual y previas las formalidades de estilo, clausuró el periodo extraordinario de sesiones que abrió el 22 del corriente.—Enterado.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión.

*Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.*

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 4 de febrero de 1909.—*Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 1909.

*Presidencia del C. Landero.*

Presentes los C.C. Diputados Hernández y Landero, á las once y treinta minutos de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un ejemplar del Corte de Caja de Segunda Operación, que practicó la Sección de Tesorería por el movimiento de fondos habido en ella durante el mes de Diciembre anterior.—Acúcese recibo y resérvese al conocimiento de la Cámara.

Los diez Distritos Electorales en que se divide el Estado, con oficios que tienen distintas fechas del mes anterior, remitieron los expedientes relativos á elecciones de Gobernador Propietario, y de Diputados á la XXI Legislatura del Estado.—Los expedientes que se refieren á elecciones de Gobernador se mandaron reservar al conocimiento del Congreso.

La XXII H. Legislatura del Estado de Jalisco, participa á esta Diputación Permanente, que con fecha 1º del corriente abrió con las formalidades legales el primer período de sus sesiones ordinarias correspondiente al primer año de su instalación.—Enterado.

Estéban Fernández, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, comunica á ésta Diputación Permanente que en virtud de haber terminado la licencia que le fué concedida para estar separado del Despacho del Poder Ejecutivo del mismo con fecha 30 del mes próximo anterior, y previas las formalidades legales volvió al desempeño de sus funciones previa entrega que le hizo el C. Cipriano Guerrero, quien á su vez participa haberlo entregado.—Igual trámite.

Mucio Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, en circular del 1º del corriente

comunica á esta Diputación Permanente, que en virtud de haber sido reelecto Gobernador de ese Estado previa la protesta de la ley tomó posesión de dicho cargo.—Como el anterior.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta se levantó la sesión.

*Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.*

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 11 de Febrero de 1909.—*Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1909.

*Presidencia del C. Landero.*

Presentes en el Salón los C.C. Diputados, Hernández y Landero, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan.

El C. Subsecretario de Estado y del Despacho de Justicia remitió á esta Diputación Permanente con fecha 11 del corriente dos ejemplares de las Leyes Orgánicas del Poder Judicial de la Federación y del Ministerio Público Federal, así como de los Códigos Federales de Procedimientos Penales y Civiles.—Acúcese recibo y déense las gracias.

El XXI H. Congreso del Estado de Sonora, participa á esta Diputación Permanente, haber clausurado, con fecha 4 del corriente el período extraordinario de sesiones que abrió el día 3 del mismo, por convocatoria de su Diputación Permanente, la cual continúa en el ejercicio de sus funciones.—Enterado.

El XXI Congreso de Tlaxcala, comunica á esta Diputación Permanente, con fecha 6 del actual, haber clausurado con las formalidades de ley, el período de sesiones extraordinarias que abrió el día 4 del mismo por convocatoria de su Diputación Permanente.—Igual trámite.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión.

*Carlos F. de Landero - Diputado Presidente — Francisco Hernández - Diputado Secretario*

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 18 de febrero de 1909.—*Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.*

## PODER JUDICIAL.

*NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de junio de 1909.*

### CAUSAS CRIMINALES.

#### *Existencia del mes anterior.*

En poder del C. Fiscal 1º . . . . .	1
En poder del C. Fiscal 2º propietario y sustituto . . . . .	4
En poder del Defensor de oficio . . . . .	3

En poder de los defensores nombrados por los acusados	1
En trámite	76
<b>Suma</b>	<b>85 85</b>
Entradas en junio	134 134
<b>Total</b>	<b>218 218</b>

**Despachadas**

En que tuvo intervención el Fiscal 1º	10
En que tuvo intervención el Fiscal 2º	75
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	53
<b>Suma</b>	<b>138 138</b>

**Existencia para Julio de 1909.**

En poder del Fiscal 1º	1
En poder del Fiscal 2º sustituto	4
En poder del defensor de oficio	4
En poder de los defensores nombrados por los acusados	3
En trámite	68 80
<b>Total</b>	<b>218 218</b>

**EXPEDIENTES CIVILES.**

**Existencia del mes anterior.**

Pendientes de que promuevan las partes	117
Idem en que no se actúa por falta de timbres	3
En trámite	10

Suma 130 130

Entradas en junio	2 2
<b>Total</b>	<b>132 132</b>

Despachados	4 4
Existencia para julio	128 128
<b>Total</b>	<b>132 132</b>

Pachuca, julio 8 de 1909. — Vº Bº — Enrique M. lo—Miguel Flores y Ramirez, Srío.

**SECCION DE AVISOS**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO**  
**EDICTO**

En la sección del juicio testamentario á bienes de Doña Gabriela Barragán, vecina que fué de esta ciudad, el Sr. Lic. Ignacio Cejudo y Ormaechea, con esta fecha, ha concedido á la albacea de dicha sucesión, licencia para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales de los bienes yacentes, fijándose un término de quince días que se contará desde el día siguiente útil á la última publicación del edicto que por tres veces subsecuentes se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, para convocar á todos los interesados para la formación de dichos inventarios.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, explico el presente en Tulancingo, á veintitres de julio de mil novecientos nueve. Day fe.—*Isidro R. Durán*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 29 de 1909.—Recibido, julio 31 de 1909.—*Quiroz*.

**SIEMPRE LA VERDAD.**

"Cuando está Ud. en duda diga la verdad." Fue un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño á menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos e instantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, dando quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base de fama la universal popularidad de la **PREPARACION DE WAMPOLT.**

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de superior excelencia y méritos medicinales. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Influenza, Bronquitis, Anemia, Afecciones Agotantes, Pérdida de Carnes, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Impura. "El Sr. Dr. Porfirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampolt está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfitos y Cerezo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente." No puedo engañar á Ud. y llegar á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos médicos de la época. "Basta una botella para convencerse." Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

**PREPARACION DE WAMPOLT**

Recibido, Febrero 26 de 1909.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1º de Enero de 1909 á 1º de Julio del mismo año.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATONILCO EL GRANDE**

**EDICTO**

Por disposición del O. Lic. Pedro Rodríguez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes del finado Juan Contreras; vecino que fué de esta población, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación oficial, se presenten á deducir el que les asista y corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente

en Atotonilco el Grande, á 3 de julio de 1909.—*Domingo Hernández, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, julio 23 de 1909.—Recibido, julio 30 de 1909.—*Quiros.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

En el juicio ordinario sobre rectificación de una acta del Registro Civil, promovido ante este Juzgado, por el Sr. José María Domínguez, vecino de Omilán, el C. Lic. Pedro Rodríguez, Juez de 1ª Instancia del Distrito, proveyó un auto que en lo conducente dice:

Atotonilco el Grande, diez y ocho (18) de abril de mil novecientos nueve (1909).—Dada cuenta, se ha por admitida la demanda promovida por el Sr. José María Domínguez, en su escrito de doce (12) del que rige, en cuanto en derecho hubiere lugar; y con fundamento de los artículos 901 y 902 del Código de Procedimientos Civiles, y 134 del Civil córrase traslado al Sr. Juez del estado Civil de Omilán, municipalidad del Distrito, de la demanda relacionada, emplazándosele para que, dentro de nueve días, y uno más por razón de la distancia, la conteste en el sentido que lo estimare conveniente; y de acuerdo, y para los efectos del último de los expresados artículos, publíquese durante treinta días la repetida demanda en el "Periódico Oficial" del Estado; bajo el concepto de que se admitirá á contradecirla, á cualquiera persona que se presente con ese propósito. Notifíquese.....etc.

Y en cumplimiento del auto preinserto y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado según está mandado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á 13 de mayo de 1909.—*Domingo Hernández, Srío.* 30-17

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, mayo 22 de 1909.—Recibido, mayo 31 de 1909.—*Quiros.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á los acreedores de la intestamentaria del Sr. Melquiades López, vecino que fué del Mineral del Monte, para que con los justificantes de sus créditos, concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, julio 22 de 1909.—*César Becerra, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 26 de 1909.—Recibido, julio 26 de 1909.—*Quiros.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

CITACION

En la Sección segunda del juicio de intestado á bienes de la niña Leocadia Hernández, vecina que fué del Carrizal, Sección de Milpillan del Municipio de Metzquitlán, el Lic. Agustín B. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1622 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes yacentes, y que dará principio en el punto nombrado San Juan de la Vega de esta Villa, á las once de la mañana del octavo día útil siguiente al de la fecha de la última publicación oficial.

Cumpliendo con lo mandado expido el presente para que se publique en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, junio veintiocho de mil novecientos nueve.—*Aldegundo Ramírez, Srío.* 3-3

Recibido, julio 24 de 1909.—*Quiros.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

CITACION

En la Sección segunda del juicio de intestado á bienes de la niña Breulia Bautista del Río, vecina que fué de Milpillan de esta jurisdicción, el Lic. Agustín B. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1622 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes yacentes, y que dará principio en el punto nombrado San Juan de la Vega de esta Villa, á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente al de la fecha de la última publicación oficial.

Y para que se publique en el expresado "Periódico Oficial" expido el presente.

Metztitlán, junio veintiocho de mil novecientos nueve.—*Aldegundo Ramírez, Srío.* 3-3

Recibido, julio 24 de 1909.—*Quiros.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPÁN

EDICTO

En la sección correspondiente del juicio sucesorio de Doña Zeferina Chávez, vecina que fué del punto de Italtaxco del Municipio de La Bonanza, el Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito, Lic. Salvador Díez de Bonilla, ha dispuesto que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á asistir á la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de la sucesión, la cual diligencia comenzará á las once de la mañana del tercer día siguiente al de la última publicación del presente en el órgano primeramente mencionado.

Lo que hay que saber al público para los efectos de referencia.

Zimapán, julio 21 de 1909.—*Luis Vizuet Chávez, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, julio 21 de 1909.—Recibido, julio 26 de 1909.—*Quiros.*

MINERIA

COMPañIA DE MINAS

LA BLANCA Y ANEXAS S. A.—PACHUCA.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á los Estatutos de esta Compañía, se cita á los Sres. accionistas de ella á Asamblea General extraordinaria, que se ha de celebrar el día 20 del presente mes de agosto, á las 2 de la tarde, en el despacho de la Negociación [Plaza de Morelos Num. 1.] bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

Informe del Consejo en cuanto al estado de diversas operaciones que se relacionan con la Negociación, y respecto de preliminares sobre Establecimiento de cianuración.

Pachuca, agosto 3 de 1909.—*L. Vergara, Srío.* 3-1  
Recibido, agosto 3 de 1909.—*Quiros.*

COMPañIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS  
"LA CRUZ Y ANEXAS" S. A. ZIMAPÁN E. DE HIDALGO

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 7 del presente mes, se acordó lo siguiente:  
1º Se concede á los actuales Accionistas de esta Negociación un plazo que concluirá el 1º de septiembre de este año; para aumentar el número de sus acciones con la parte proporcional que quisieren de las que se emiten para aumentar el Capital.

2º Pasado ese plazo se concederán las acciones que resulten sobrantes á los que sin ser socios, ó siéndolo las solicitaren

3º El depósito del valor de las acciones que se suscriban, se hará en el Banco Internacional é Hipotecario, á favor de la Compañía.

México, julio 8 de 1909.—El Presidente, *Miguel Taboada*. 3-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 26 de 1909.—Recibido, julio 26 de 1909.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 937.—Tiburcio R. Calderón, Celedonio Labra, Diego López, y Enrique Rubio, en escrito presentado á esta Agencia dicen: "...en siete del corriente mes solicitamos con el nombre de "La Trinidad" cuatro pertenencias para abrigar la mina antigua de plomo y plata "San Lucas" ubicada en el cerro de la Soledad, en San Felipe, terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito, formándose con tal motivo el expediente 930 que se tramita en esa Agencia de su digno cargo: que como nos conviene adquirir mayor superficie en diversa forma de la expresada en la solicitud antes referida desistimos de aquella, como en efecto nos desistimos, venimos á formular esta última con siete pertenencias que se medirán como sigue: Partiendo de la mojenera N.E. del fundo El Dominó en prolongación de su cabecera Oriente. 50 metros al NW. en seguida en ángulo recto al NE. 200 metros; después 300 en ángulo recto al SE. en seguida 200 en ángulo recto al SW.; después 50 en ángulo recto al NW. luego 100 al SW. en ángulo recto; en seguida en ángulo recto, 100 al NW.; después sobre el costado Sur de "El Dominó," en ángulo recto con la anterior línea, al NE. 100 metros; y por último, para llegar al punto de partida, en ángulo recto y al NW. 100 metros sobre la mencionada cabecera Oriente del repetido fundo El Dominó; quedando así marcadas las siete pertenencias que solicitamos y que abrigarán vetas con minerales plomo argentíferas ubicadas como llevamos dicho, en el mismo cerro de La Soledad, advirtiendo que á más de El Dominó se conoce como colindante El Ensayo Minero.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, julio 7 de 1909.—*P. B. Presbítero*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 26 de 1909.—Recibido, julio 26 de 1909.—*Quiroz*.

DIVERSOS

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO

AV. SO.

A disposición de esta oficina y en su ciudad de mostrancos, se encuentran depositados en el Corral de Consejo de esta localidad, un caballo colorado como de diez años, un alba, tracero izquierdo, estrella y corlón, dos burras; una golondrina como de cuatro años, orejuna, mocha de la oreja derecha y abierta de la izquierda con un lucero en la frente y la otra, grulla como de seis años; constando dibujados los fierros quemadores en el expediente respectivo. Los aludidos animales fueron valuados por peritos en la cantidad de diez, seis y ocho pesos respectivamente.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 691 del Código Civil del Estado.

Tepeji del Rio, julio 19 de 1909.—*Toribio Miranda*.—*Tomás C. Ramírez*, Srio. 28-4-20-4

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, julio 21 de 1909.—Recibido, julio 24 de 1909.—*Quiroz*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia se encuentra en depósito un novillo prieto como de tres años de edad, presentado como mostrenco y valuado en la cantidad de quince pesos.

Tiene partidas las dos orejas y está marcado en la anca derecha con un fierro cuya forma consta en el expediente relativo.

Lo que se hace saber al público por medio de este aviso que se insertará cuatro veces durante dos meses en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, junio 15 de 1909.—*Severo Espino*—*Eduardo Calderón*, Srio. 20-4-20-4

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, junio 15 de 1909.—Recibido, junio 18 de 1909.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO

AVISO

El Sr. Benjamín Viguera vecino de esta población, ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco la fracción de un pequeño terreno ubicada en la Calle Nacional de esta Cabecera y frente á la casa del denunciante; cuyas medidas y colindantes son las siguientes: Por el Norte mide ocho metros treinta centímetros y linda con casa del Sr. Viguera; al Sur y Oriente con la Calle Nacional en una longitud de seis metros cuarenta centímetros y siete metros diez centímetros respectivamente y por el Poniente mide seis metros treinta centímetros y linda con propiedad de Don María S. Huitrón.

Dicha fracción de terreno, ha sido valuada por peritos en la cantidad de \$10.00 es. diez pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Tepeji del Rio, julio 20 de 1909.—*Toribio Miranda*.—*Tomás C. Ramírez*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, julio 21 de 1909.—Recibido, julio 24 de 1909.—*Quiroz*.

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidísimas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

	y regreso	\$214.80	Moneda Mexicana
De Chihuahua á Nueva York		304.30	" "
" " Philadelphia	"	188.98	" "
" " Washington, D. C.	"	140.30	" "
" " San Francisco, Cal.	"	190.20	" "
" " Los Angeles, Cal.	"	161.30	" "
" " Chicago, Ill.	"	142.30	" "
" " Baltimore, Md.	"	151.40	" "
" " Cincinnati, O.	"	138.60	" "
" " Denver, Colo.	"	112.30	" "
" " Hot Springs, Ark.	"	111.30	" "
" " Kansas City, Mo.	"	98.30	" "
" " New Orleans, La.	"	123.60	" "
" " St. Louis, Mo.	"		" "

Si se desean obtener más informes acórrase al agente más próximo ó á

*J. C. McDonald*,  
Agente General de Paquetes.

México, D. F.

# Sección Meteorológica

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

### OFICINAS.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE PACHUCA.

#### Estaciones Meteorológicas

Huejutla, Pizayuca, Zacualtipán.

#### Estaciones Termopluriométricas de primera clase.

Huehuetla, Huichapan, Tenango de Doria, Zimapán.

#### Estaciones Termopluriométricas de segunda clase:

Actopan, Apam, Atotonilco el Grande, Jacala, Tula, Tulancingo, Ixmiquilpan.

Director de la Sección y del Observatorio, Prof. Justino Spínola.—Secretario y 1er. Observador, Numa Spínola.—2º Observador, Eucario Rodríguez.

**NOTAS.**—Las observaciones y estudios se publican cada cuatro días en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Para todos los asuntos del servicio, dirigirse al Director Profesor Justino Spínola.—Observatorio.—Pachuca, Hidalgo.

### Servicio Meteorológico de la República Mexicana.

#### OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE PACHUCA.

#### Resumen del mes de junio del año de 1909.

Termómetro.	A la somb.		A la intemp.	
	Fecha.	grads. c.	Fecha.	grads. c.
Húmedo: media mensual.....		15.8		17.2
Seco: media mensual.....		18.3		14.2
Máxima extrema del día [mayor máxima del día en el mes].....	1	21.0	7	22.0
Mínima extrema del día [menor mínima del día en el mes].....	10	17.0	24	11.0
Oscilación total en el mes durante el día.....		32.0		49.0
Máxima extrema de la noche [mayor máxima de la noche en el mes].	10	20.0	10	18.0
Mínima extrema de la noche [menor mínima de la noche en el mes].	1	17.0	10	11.0
Oscilación total, en el mes durante la noche.....		54.0		40.0
Oscilación total diurna en el mes..		68.0		60.0
Media diaria máxima [la mayor de las medias diarias].....	1	20.0	7	20.0
Media diaria mínima [la menor de las medias diarias].....	10	18.0	10	11.0
Máxima media del día [la media de las máximas del día].....		19.4		19.8
Mínima media del día (la media de las mínimas del día).....		17.8		12.5
Máxima media de la noche (la media de las máximas de la noche)..		19.0		16.1

Mínima media de la noche (la media de las mínimas de la noche)	17.4	11.9
Máxima media diurna (la media de las máximas diurnas)	20.0	19.0
Mínima media diurna (la media de las mínimas diurnas)	17.0	11.0

Temperatura	Media mensual	11.54	979
Máxima Fechas [28 y 16]	13.08	1182	
Mínima Fechas [10 y 5]	10.07	719	

Humedad	Media mensual	75.0	78.2
Máxima Fechas [28 y 16]	90.0	80.0	
Mínima Fechas [6 y 7]	62.0	77.0	

Evaporación en milímetros de agua	Media mensual durante el día	210	264
Media mensual durante la noche	179	218	
Media mensual diurna total	194	241	
Máxima del día—fechas 3 y 13	300	350	
Máxima de la noche.—fechas 2	250	300	
Máxima diurna total.—fechas 3	275	325	
Mínima del día.—fechas 14 y 16	100	175	
Mínima de la noche.—fechas 20 y 18	150	175	
Mínima diurna total.—fechas 14 y 18	125	167	
Total durante el día en el mes	6315	7915	
Total durante la noche en el mes	5375	6565	
Total diurna en el mes	11680	14500	

Barómetro reducido a 0º c.	Presión media mensual	574.40
Máxima presión en el mes [Día 16]	576.81	
Mínima presión en el mes [Días 1]	570.23	
Media diaria máxima [Día 28]	576.01	
Media diaria mínima [Día 2]	572.04	
Oscilación diurna máxima [Día 16]	15.9	
Oscilación diurna mínima [Día 4]	1	
Oscilación total	36.0	

Vientos.	Dirección dominante en el mes	N.
Velocidad media de los vientos que soplaron en la dirección dominante	17	

Nubes.	Cantidad media mensual	10'
Clase ó clases dominantes	Stratu Cúmulos.	
Número de días nublados	7	
Número de días medio nublados	24	
Número de días despejados	0	

Lluvia.	Cantidad de agua recogida en el mes	70.7
Número de días con lluvia en el mes	10	
Mayor precipitación [Día 29]	16.3	

Insolación.	Duración total en el mes	346
Mayor insolación diurna [Día 20]	18.0'	
Menor insolación diurna Día [14]	0	

Notas.	Arco iris	2
Tempestades	2	
Granizadas	1	
Heladas	0	

Estado del tiempo durante el mes.	Medio nublado y templado la mayor parte del mes.
-----------------------------------	--